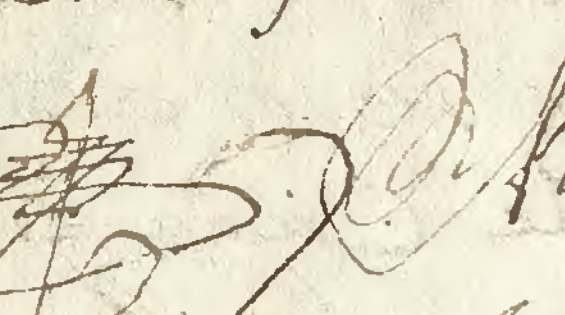


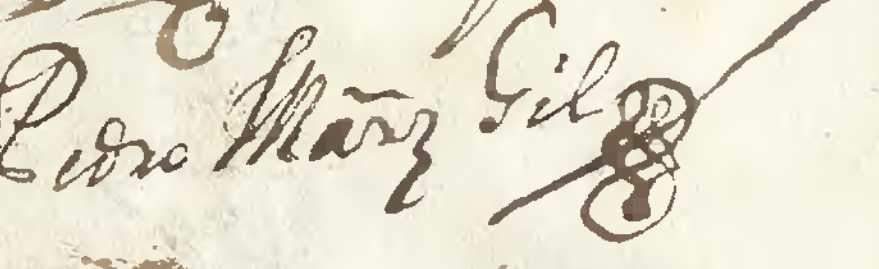
29
Luz S^{ta} Capitular que a vasa firmaron en el y en
razon judicial de ella, antes como en el Superior de
m^o de esta d^{ta} villa para tratar y conferir **Por** los señores
reuerentes ambos m^o y un Comandante de la Republica

de curacion loy^{te}

Sobre responder al
ta el l^o de m^o y un Comandante
en que se pregunta lo
ma^o de par^o de m^o y un Comandante
en ella Comandante

Se hizo presente en que ayundam^o. Una Carta expedida
en nombre del Comendante por D^o Juan Fran. Palacios y bado
n^o de m^o y un Comandante de m^o y un Comandante de m^o y un Comandante
la que por viene que con la mayra brevedad se desyonda
lo que esta villa practico al tiempo de la formacion del
d^{ta} de m^o y un Comandante, sobre el y por el del Ayuntamiento quia con
ra se ponga en el libro Capitular y en su Carta S^{ta} de m^o y un Comandante
dixeron que para desyonda sea formalmente a lo que se sigue
ra por la d^{ta} Carta se tome y de bidual noticia de lo que
de d^{ta} de la formacion de d^{ta} m^o y un Comandante y cantidad que
pues se an demando para el cumplimiento de lo que se sigue
que sean denunciados, y en vista de todo se desyonda por
los señores D^o Alonso Joseph Carrero Mayor, y D^o Alonso Antonio
Carrero procurador judicial, quien y rando y rando lo
segrador y lo firmaron sus m^o y un Comandante

S^{ta} de Vascunana  D^o Alonso Joseph Carrero Mayor


 Pedro Martinez Gil

Carrero
Alonso Carrero
Carrero

En la villa de Zehem en veinte dia del mes
de Abril de mill setecientos y ochenta y tres

